por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle San Severo, número 30, Madrid, código postal 28042.
Teléfono: (91) 329 18 62. Fax: (91) 329 30 45.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28002277,

y con número 07 97 0721

Para el equipo: radiobaliza satelitaria (cospas-Sarsat).
Fabricado por: Jotron Electronics A/S, en Noruega.
Marca: «Jotron».
Modelo: Tron 30 S MKII.

y con certificado de examen de tipo número: 081597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle San Severo, número 30.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0721

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8032 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta con modem para RTC, marca «Bull», modelo TMP base.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Universidad Autónoma, número 29, en Cerdanyola del Vallés, código postal 08290,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta con modem para RTC, marca «Bull», modelo TMP base, a favor de «Telesincro, Sociedad Anónima», dirección avenida Universidad Autónoma, número 29, en Cerdanyola del Vallés, código postal 08290, documento de identificación A-08141475, con el número 07 97 0722, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Universidad Autónoma, número 29, en Cerdanyola del Vallés, Barcelona, código postal 08290.
Teléfono: (93) 580 22 27. Fax: (93) 580 27 68.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08141475,

y con número 07 97 0722

Para el equipo: Terminal punto de venta con modem para RTC.
Fabricado por: «Telesincro, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Bull».
Modelo: TMP base,

y con certificado de examen de tipo número: 087497, acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de la producción:

Razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Universidad Autónoma, número 29.
Ciudad: Cerdanyola del Vallés.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0722

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8033 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Yazaki», modelo 3813700-130.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Montalbán, número 7, primero B, Madrid, código postal 28014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Yazaki», modelo 3813700-130, a favor de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», dirección calle Montalbán, número 7, primero B, Madrid, código postal 28014, documento de identificación A-79435798, con el número 07 97 0707, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-

tículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Montalbán, número 7, primero B, Madrid, código postal 28014.
Teléfono: (91) 532 06 09. Fax: (91) 532 87 09.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-79435798,

y con número | 07 97 0707 |

Para el equipo: Receptor para telemando.
Fabricado por: American Yazaki Corporation, en Estados Unidos.
Marca: «Yazaki».
Modelo: 3813700-130.

y con certificado de examen de tipo número: 085797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Montalbán, número 7, primero B.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0707

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8034 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Temic», modelo Mazim.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Temic», modelo Mazim, a favor de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», calle José Ortega y Gasset, en Madrid, código postal 28006, documento de identificación A-79380465, con el número 07 97 0713, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006.
Teléfono: 322 60 00. Fax: 322 60 17.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-79380465,

y con número | 07 97 0713 |

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.
Fabricado por: «Temic Telefunken Microelectronic GmbH», en Alemania.
Marca: «Temic».
Modelo: Mazim,

y con certificado de examen de tipo número: 092297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 22-24.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0713

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8035 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo oleómetro marca «Deckma», modelo OMD-11, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Deckma Hamburg GmbH, con domicilio en Oevelgonne, 69, 22605 Hamburg, solicitando la homologación del equipo oleómetro marca «Deckma», modelo OMD-11 (15 PPM), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con la Resolución MEPC 60 (33), anexo, parte 2,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Oleómetro. Marca/modelo: «Deckma»/OMD-11. Número de homologación: 030/0398.

La presente homologación es válida hasta el 31 de octubre de 2002.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

8036 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 4/0292, correspondiente a ayuda térmica para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «P. Oroquieta, Sociedad Limitada», con domicilio en Esquiroz de Galar (Navarra), solicitando la prórroga de la mencionada